

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley de Jurados mixtos. Advirtiendo a la par que, a tenor del artículo 29 del mismo Cuerpo legal y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, fecha de Septiembre último (GACETA del 8), contra el indicado pacto pueden interponer recurso quienes se consideren lesionados en su derecho en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la inserción del presente acuerdo, cuyos recursos en su caso podrán presentarse, bien ante esta Delegación Provincial o ante el Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, establecidos ambos en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 22, sin que el aludido acuerdo pueda ser puesto en vigor hasta que por este último organismo se manifieste no haber sido interpuesto recurso alguno.

Madrid, 16 de Febrero de 1939.—El Delegado de Trabajo, E. Ruano.

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 7

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Primera instancia número 7, de Madrid, en los autos seguidos a instancia del Banco Sáinz, representado por el Procurador D. Aquiles Ullrich, contra el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y el Sr. Abogado del Estado, sobre extravío de valores, ha acordado admitir la demanda denuncia formulada por tal extravío, que tuvo lugar porque el camión Ford, matrícula H. C. 2.297, que transportaba desde Madrid a Barcelona, por conducto del Banco de España, los dos sobres lacrados y rotulados, que debían entregarse al Delegado del Banco Sáinz en aquella capital, no llegó a su destino, y cuyos valores son los que expresa la copia que se adjunta al presente edicto.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que dentro del plazo de nueve días puedan comparecer el tenedor o tenedores de dichos títulos extraviados a contradecir la repetida denuncia, y asimismo para que sirva de notificación en forma a las Empresas y Sociedades emisoras de dichos valores que se encuentren por ahora en terreno faccioso, para que retengan el pago de principales intereses correspondientes a expresados valores.

Madrid, 3 de Enero de 1939.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

Pesetas 500 nominales de Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1926, en un título serie A número 29.891, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 1.000 nominales de Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1929, en dos títulos serie A números 73.477 y 78, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 500 nominales de Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928, en un título serie A número 33.515, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 35.000 nominales de Deuda

4 por 100 Amortizable, emisión 1926, en 10 títulos serie A números 500.892 a 94, 75.934 a 38, 341.227 y 28, y cuatro títulos serie B números 77.538 y 39, 64.246, 123.441, y cuatro títulos serie C números 75.885 a 88. Todos con cupón 15 de Agosto de 1936.

Pesetas 20.500 nominales de Deuda ferroviaria 5 por 100 Amortizable, del Estado, en un título serie A número 133.598, y cuatro títulos serie B números 17.096, 40.970, 410.020 y 21. Todos con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 500 nominales en una cédula 5,50 por 100, del Banco Hipotecario de España, número 77.410, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 4.000 nominales en ocho cédulas 6 por 100, del Banco Hipotecario de España, números 8.815 y 16, 203.080 y 81, 276.711, 549.654, 559.911, 849.277, con cupón 1 de Agosto de 1936.

Pesetas 6.000 nominales, en 12 cédulas 6 por 100, del Crédito Local Interprovincial, números 118.000, 73.893 a 903, con cupón 30 de Septiembre de 1936.

Pesetas 2.000 nominales, en cuatro cédulas 6 por 100, del Banco de Crédito Local de España, números 130.115 a 118, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 2.500 nominales de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, en un título serie B, número 186.841, con cupón 1 de Enero de 1937.

Pesetas 25.000 nominales de Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1927, sin impuesto, en cinco títulos serie C números 164.837 a 41, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 15.000 nominales en Obligaciones del Tesoro 4 por 100, emisión 11 de Abril de 1938, en tres títulos serie B números 36.515 a 17, con cupón 11 de Octubre de 1936.

Pesetas 500 nominales en una acción de la Fábrica de Sombreros de Gijón, número 1.859, con cupón número 16.

Pesetas 2.000 nominales en cuatro acciones del Sindicato Asturiano del Puerto de Musel, números 5.060 a 63, con cupón número 13.

Pesetas 2.000 nominales en cuatro acciones Compañía Ferrocarril Carreño, números 6.877 a 6.880, con cupón número 5.

Pesetas 61.000 nominales en Obligaciones del Tesoro 4 por 100, emisión 11 de Abril de 1938, en dos títulos serie A números 79.614 y 15, y 12 títulos serie B números 31.413 a 24. Todos con cupón 11 de Octubre de 1936.

Pesetas 8.500 en acciones de la Compañía Ferrocarriles Andaluces, en 17 títulos números 12.972, 13.416, 59.339 y 40, 68.870, 70.646 y 647, 7.314, 23.280, 23.306, 23.320, 24.843 y 44, 27.109 a 42, con cupón número 50.

X-4

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

CARBONELL CUERDA, Félix; hijo de Liveno y Tomasa, natural de Orgaz (Toledo), vecindado en el mismo; na-

ció el 18 de Noviembre de 1920, de dieciocho años de edad, estado soltero, guarnicionero, estatura 1,705 metros; Florentino Cobos Castaño, hijo de Fausto y de Basilia; natural de Torrijos (Toledo), vecindado en Orgaz; nació el 4 de Marzo de 1920, de dieciocho años de edad, estado soltero, guarnicionero, estatura 1,610 metros; Eustaquio Giménez Ruiz, hijo de Fulgencio y de Angela; natural de Orgaz (Toledo), vecindado en el mismo; nació en 29 de Marzo de 1920, de dieciocho años de edad, estado soltero, estatura 1,700 metros, panadero; Francisco Berrojo Villanueva, hijo de Antonio y de Teodora; natural de Orgaz (Toledo), vecindado en el mismo; nació el 9 de Marzo de 1920, de dieciocho años de edad, estado soltero, campesino, estatura 1,600 metros; soldados de la segunda Compañía del 456 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusados de haber cometido el delito de desertión; comparecerán en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 88

COMPTE ARNAU, Juan; soldado, con destino en el 197 Batallón de la 50 Brigada mixta; hijo de Emilio y de Maria, de dieciséis años de edad, soltero, oficio mecánico, natural de Llanes (Gerona) y domiciliado en Cobragidas, número 7, Llansá; estatura 1,520 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz corta, barba puntiaguda, boca grande, color castaño; desapareció de su unidad el día 2 de Noviembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 14 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 80

ESTUPINA FERRER, Miguel; hijo de José y de María, natural de Morella (Castellón), vecindado en Morella; nació el 23 de Noviembre de 1915, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión labrador, talla 1,590; sus señales: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color sano; soldado de la cuarta Compañía del 456 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba.

ba, calle del Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 90

**GARCIA ALBADALEJO**, Ginés; hijo de Francisco y de Mariána, natural de Cartagena (Murcia); nació el 15 de Diciembre de 1913, de veinticinco años de edad, estado soltero, estatura 1,560 metros, de oficio chófer; soldado de la segunda Compañía del 456 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 87

**GOMEZ SEVILLA**, Fermín; hijo de Felipe y de Gabriela, natural de Hiruela (Jaén), vecindado en Hiruela; nació en 4 de Julio de 1917, de oficio labrador; soldado de la tercera Compañía del 454 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 92

**GONZALEZ ABRIL**, Antonio; Sargento, con destino en el 199 Batallón de la 50 Brigada mixta; hijo de Manuel y de Eugenia, de veintisiete años de edad, casado, oficio campesino, natural de Puebla de los Infantes (Sevilla) y vecino del mismo; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color moreno; desapareció de la Enfermería médica de la 12 División el día 12 de Agosto de 1937; comparecerá ante el Juzgado militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no lo verificase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. — Humanes a 14 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 79

**MARTIN RUBIO**, Manuel; Sargento de la 11 Brigada Internacional, destinado en 7 de Junio último al XIII Cuerpo de Ejército y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de quince días ante

el Delegado instructor número 3, don Federico García Solís, del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, en Alicante, con objeto de prestar declaración en la causa número 2.459 que por abandono de destino se le instruye; apercibiéndole que, de no hacerlo así, serán en su perjuicio las prevenciones de la Ley. — Alicante, 30 de Enero de 1939.—El Delegado instructor número 3, Federico García Solís. 86

**MARTINE MARCOS**, José; que se fugó de la Prisión castillo de Santa Bárbara, de Alicante, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de quince días ante el delegado instructor número 3, don Federico García Solís, del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, en Alicante, para prestar declaración en la causa número 1.951 que por desertión se le instruye; apercibiéndole que, de no hacerlo así, serán en su perjuicio las prevenciones de la Ley. — Alicante, 30 de Enero de 1939. — El Delegado instructor número 3, Federico García Solís. 85

**MORALES CAMACHO**, Simón; hijo de Francisco y de María, natural de Moral (Ciudad Real), vecindado en Serafín Linares, número 38; nació en 21 de Octubre de 1920, de oficio panadero, de diecisiete años de edad, estado soltero, estatura 1,650 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color natural; soldado de la cuarta Compañía del 454 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 93

**NAVARRO LAHOZ**, José, y Gregorio Zahera Maurel, que prestaban sus servicios en la tercera Compañía del 88 Batallón de la 22 Brigada mixta y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerán ante la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante en la Agrupación Sur de Defensa de Costas, sita en la calle de Navellos, 14, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten de la causa que con el número 3.333 del pasado año de 1938 se sigue por el delito de desertión, apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.—Valencia a 13 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 99

**RODRIGUEZ MARTIN**, Victorio; hijo de Eugenio y de Valentina, natu-

ral de Navalmorales (Toledo), vecindado en Navalmorales; nació en 24 de Octubre de 1908, de oficio metalúrgico, de treinta años de edad, estado casado, cuyas señas son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, con una mancha en el ojo izquierdo; soldado de la cuarta Compañía del 454 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 94

**ROMERO GALERO**, Desiderio; hijo de Severiano y de Luisa, natural de Viveros (Albacete), vecindado en Horno, 4; nació en 11 de Febrero de 1907, de oficio labrador, de treinta y un años de edad, estado casado, estatura 1,630 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, color sano; soldado de la cuarta Compañía del 454 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 95

**SANCHEZ PIZARRO**, Andrés; hijo de Antonio y de Rita, natural de Belalcázar (Córdoba), de treinta y dos años de edad, campesino, casado; soldado de la segunda Compañía del 342 Batallón de la 86 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, 11, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 6 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 91

**CHOCANO LAGUNA**, Concepción; de treinta y ocho años, casado, natural de Chillón; domiciliado últimamente en Madrid, ex Guardia civil; procesado en el sumario núm. 43 de 1938, por traición; comparecerá ante este Juzgado especial núm. 4 del Tribunal Central de Espionaje y Alta traición, sito en la Sala 6.ª del Tribunal Supremo, en Madrid, a constituirse en prisión incondicional, en el plazo de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 162

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).  
(Intervenida por el Estado.)